



ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 7 DE MAYO DE 2021.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 7 de mayo de Dos Mil Veintiuno, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme al siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, El Secretario procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----.
- b) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----.
- c) Lic. Mauricio Martín Borges Sosa, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum y secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum Quintana Roo. -----.

Después del respectivo pase de lista, el secretario le informó al presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:



“La existencia del Quórum Legal de la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz al secretario para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el secretario puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, para la confirmación de la Reserva parcial que se sirva dictar el Comité de Transparencia, de las constancias documentales que integran el expediente 001/2018, y en supuesto de confirmar dicha reserva de igual manera se solicita al Este cuerpo Colegiado, se aprueben las versiones publicas relativas a los puntos petitorios TERCERO, CUARTO y QUINTO del folio 00714219, que integran las constancias documentales del expediente 001/2018 la cual se ordena su entrega mediante el Recurso de Revisión número **RR/511-19/JOER**,
- 54.- Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:



Acuerdo ACT-EXT/07/05/2021.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, cuyo documento se identifica como anexo del punto 02.

3.- En desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, el presidente de Este Comité solicita el uso de voz y manifiesta que, Previa a la deliberación de este cuerpo colegiado y con fundamento en el artículo 23 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el presidente de este Cuerpo Colegiado y Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tulum, servidor público que requiere la intervención del Comité de Transparencia, se abstiene del proceso de deliberación y resolución de este asunto en lo general y particular. En este sentido el Secretario de Comité sometió a consideración de los integrantes de Este Cuerpo colegiado, la solicitud que el Presidente de este Órgano de deliberación, Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, en su calidad Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tulum, para que el Comité de Transparencia, confirme la Reserva Parcial, por un periodo de 3 año de la información correspondiente a la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud de información con número de **folio 00714219**. Derivado de las siguientes manifestaciones:

Con el objeto de brindar la respuesta correspondiente a la Solicitud de acceso a la Información con **folio 00714219**, se solicita la confirmación de la RESERVA PARCIAL de la información relativa a la "Información consistente en las deliberaciones que se encuentran contenidas en las constancias documentales que integran el expediente 001/2018". (SIC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 124 fracción, 132, 133, 134 fracciones VI y demás relativas y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; capítulo V, numeral vigésimo



séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que dicha información forma parte de un expediente 001/2018 en materia administrativa, y una vez examinado los motivos de clasificación solicitada, así como las circunstancias que justifican el plazo de reserva que obran en la presente Acta, este Comité determina que la información solicitada, permanecerá con el carácter de **RESERVA PARCIAL por el periodo de tres años** contados a partir del presente acuerdo, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción, dejaran de existir los motivos de su reserva.

En este sentido la reserva parcial al contenido de la respuesta de la solicitud con **folio 00714219**, obedece que la información pública que obra en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a, "Información consistente en las deliberaciones que se encuentran contenidas en las constancias documentales que integran el expediente 001/2018". (SIC), le será proporcionada al solicitante, conforme a lo requerido y dentro de los plazos que la Ley establece para tal efecto.

Con base a las manifestaciones realizadas se precisa que el derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.

En este sentido de igual manera se hace necesario la aprobación de las versiones Públicas las constancias documentales que integran el expediente 001/2018 relativas a los puntos petitorios TERCERO, CUARTO y QUINTO del folio 00714219 la cual se ordena la entrega mediante el Recurso de Revisión número **RR/511-19/JOER**, referente a la Información consistente en las deliberaciones que se encuentran contenidas en las



constancias documentales que integran el expediente 001/2018, atendiendo al artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

La información testada, una vez analizada la naturaleza y contenido, El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 62 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Capítulo IX de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por lo que la estima procedente.

Por lo antes expuesto y previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron por mayoría los siguientes Acuerdos:

Acuerdo ACT-EXT/07/05/2021.02

Se confirma la Reserva Parcial, por un periodo de 3 años, Solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, respecto de la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00714219**.

Acuerdo ACT-EXT/07/05/2021.03

Se aprueban las versiones públicas, de las constancias documentales que integran el expediente 001/2018 referente a las deliberaciones que se encuentran contenidas en las constancias documentales que integran el expediente 001/2018, para dar cumplimiento con la resolución del Recurso de Revisión número **RR/511-19/JOER**.

Acto seguido, procedió el secretario Lic. Mauricio Martín Borges Sosa notificar en este acto al Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tulum, el Licenciado



Ludwig Paul Cárdenas Lugo, sobre la aprobación de la clasificación de la información y la elaboración de las versiones públicas solicitadas.

En atención al punto de acuerdo adoptado y en uso de la Voz, el Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó: en virtud de las aprobaciones adoptadas por este Cuerpo Colegiado, daré cumplimiento al Recurso de Revisión número **RR/511-19/JOER** emitida por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día 07 de Mayo de 2021, se dio por clausurada la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo al Secretario para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo
"presidente del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."





Lic. Mauricio Martín Borges Sosa
"secretario del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil
"Vocal del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

AYUNTAMIENTO
TULUM

Estas firmas corresponden al Acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 07 de Mayo de 2021.

